Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San José de Miranda, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo 2021.00017.00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados: Milton Eliécer Gómez Alvarado y Nohema Alvarado de Gómez.

Previamente a resolver la solicitud de emplazamiento presentada por el apoderado de la entidad bancaria demandante, requiérasele para que aporte el registro civil de defunción de la señora NOHEMA ALVARADO DE GÓMEZ.

NOTIFÍQUESE

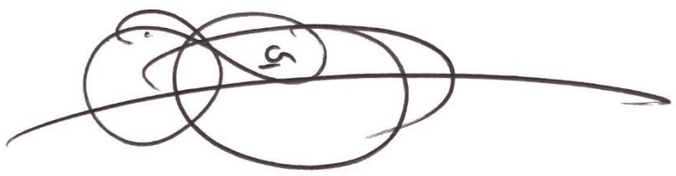

FERNEY GONZALO CHACÓN MARÍN
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO:
Para notificar el contenido del AUTO anterior a la parte DEMANDANTE se hace mediante anotación en ESTADOS NUMERO **0015** fijado en la página Web de la Rama Judicial hoy VEINTIUNO (21) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M. –
La secretaria,

ELSA DIOMAR CAMARGO